



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 01 de Febrero de 2021.

RESOLUCION N°03/2021

VISTO:

El acta de entrevista de fecha 27 de Enero de 2021, presentada por la Sra. Alejandra Suarez, Lic. En Trabajo Social, encargada del Área de Planificación Comunitaria de este Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que, dicha acta plantea la necesidad de costear boletos-pasajes con destino a la Ciudad de Córdoba (ida y vuelta) cada 21 días para realizar tratamientos médicos, previo informe socioeconómico realizado, a favor de la Sra. Rosario Almada, D.N.I. N° 7.953.842, con domicilio en calle Av. San Martín 25 de nuestra localidad.

Que, es política habitual de la administración municipal colaborar en situaciones como la presente y asimismo por razones de solidaridad, es procedente que el Estado, representado en este caso concreto por la Municipalidad, preste su ayuda para situaciones como la expuesta. -

POR ELLO

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO
RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Art 1°: OTÓRGASE, a favor de la Sra. Rosario Almada, D.N.I. N°7.953.842 el beneficio solicitado en el acta mencionada en Visto, en concepto de ayuda económica para ser aplicada en gastos mencionados en el considerando.-

Art 2°: IMPÚTESE, el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 1°, a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Art 3°: LA PRESENTE RESOLUCIÓN será refrendada por la Sra. Leticia Bajinay, Secretaria de Hacienda.-

Art 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.